



PUNTA ARENAS, Agosto 19 de 2009

NUM. 2867 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Antecedente N°4850, recaído en Oficio ORD. N°46 de 14 de Agosto de 2009, de la Coordinadora Regional de Bibliotecas Públicas, adjuntando 4 ejemplares del Contrato de conectividad de la Biblioteca Pública N° 287 de Punta Arenas, suscrito entre el Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL) y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Resolución Alcaldicia, mediante E-mail de 18 de Agosto de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008, y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

D E C R E T O :

APRUEBASE el “**Contrato de Conectividad Biblioredes**”, de fecha 01 de Junio de 2009, suscrito entre la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos “DIBAM”, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL) y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Coordinadora Regional de Bibliotecas Públicas
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- **O.I.R.S.**
- Antecedentes
- Archivo.-